

DECRETO N° 010/02

-----

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate temas de importancia para el funcionamiento de la Administración Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Cuerpo Legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:CONVOQUESE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día miércoles 23 de enero de 2002, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a compensar y acreditar al pago de los tributos y demás obligaciones debidas a la Municipalidad, el importe de trabajos, obras, servicios, insumos y provisiones que efectuaren los obligados al pago.-

2) Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M., al E.M.O.S.S. y al Hospital Municipal a la emisión de cheques diferidos.-

3) Ratificación concesiones espacios públicos para temporada turística 2002- (Camping Municipal Calabalumba y Plaza San Martín).-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de enero de 2002.-

FIRMADO: GABRIEL SUAREZ

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB. Y PROD.

INTENDENTE MUNICIPAL